IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

71 MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.296 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Irene Fernández Expósito, contra la empresa "Marchán y Mayor, Sociedad Limitada", sobre tutela de derechos fundamentales, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de abril de 2012.—Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.
Notifíquese la presente resolución.
Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.
Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Marchán y Mayor, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.388/12)

BOCM-20120519-71